



PRACTICA DE EDUCACIÓN SOCIAL



Como todos los años, el objetivo de este correo, es la búsqueda de centros, asociaciones y corporaciones que trabajen en el ámbito de la educación social, para colaborar en la formación de los estudiantes, mediante la oferta de prácticas externas.

Características importantes de las Prácticas:

Temporalización: 1º Semestre del curso. Entre la última semana de septiembre y la última de diciembre del 2024 (12 semanas).

Horas: 375 horas a repartir según las necesidades o la organización horaria del centro. Normalmente 5 horas de lunes a viernes.

Objetivo: Conocer en una institución social, e intentar elaborar un proyecto educativo y en la medida lo posible llevarlo a cabo.

¿Como Inscribir a mi centro?

Si tú centro, asociación o corporación trabaja en el ámbito de lo social, y te interesa tener una o varias personas en práctica, debes inscribirte en el siguiente enlace: <https://forms.gle/rypAFzVNdAbAGAn2A>

Este cuestionario estará activo hasta el 30 de mayo de 2024.

Cuestiones a tener en cuenta:

- Que el estudiante admitido en práctica, no tenga una relación contractual con la empresa....
- Que el estudiante, es una persona en formación, y por tanto, siempre tiene que estar tutorizado por una persona, y en ningún caso será responsable de tareas laborales propiamente dicha. Si que puede colaborar, ayudar, y en definitiva aprender de todas las acciones que implica su trabajo en el centro.
- El centro debe tener un acuerdo de colaboración con la Universidad de Extremadura para el desarrollo de las prácticas educativas. Si no lo tienes, no hay mayor inconveniente. Una vez terminado el plazo de inscripción de los centros colaboradores, comprobaremos si existe este acuerdo de colaboración, en caso de no tenerlo es un procedimiento pequeño, que solo implica la solicitud.

Cotización y alta en la Seguridad Social:

La entrada en vigor de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (DA 52ª LGSS) incluye al estudiantado universitario que desarrolle prácticas externas en la acción protectora de la Ley General de la Seguridad Social. Esto implica el alta en la Seguridad Social y la cotización por las prácticas curriculares no remuneradas. No obstante, la Universidad de Extremadura asumirá todas las obligaciones establecidas en la DA 52ª LGSS, lo que implica: comunicación del alta y baja, gastos de seguridad social, cotización y comunicación de días efectos de prácticas.

IMPORTANTE:

Debido a la entrada en vigor de esta nueva legislación es necesario renovar todos los convenios de colaboración con las entidades que participáis en los procesos de prácticas. Por lo que si estás interesado/a en acoger un/a estudiante en tu centro deberás formalizar el nuevo convenio una vez terminado el procedimiento de elección de centros.

Si tiene alguna duda respecto a rellenar el formulario o las características de las prácticas envíe un correo electrónico a: subdircentfopr_prac@unex.es